



CONTRATO N° 07/2024

LICITACIÓN DEL LLAMADO CON LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°05/2024, DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO”, CON ID 451545. –

Entre LA MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA, domiciliada en Independencia Nacional e/ Tte. Rojas Silva, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal SR. VICTOR MANUEL GIMENEZ INSAURRALDE, con Cédula de Identidad N°3.268.032, y la secretaria general ABOG. ANTIA RAQUEL ACOSTA, con Cédula de Identidad N°2.249.699, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma CG CONSTRUCTORA, con RUC N°1051069-9, del Sr. CESAR GAONA GANA con Cedula de Identidad N° N°1.051.069, domiciliada en sito, Calle Julia Miranda Cueto entre cuarta Proyectada y Dupuis, Dpto. Cordillera, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la “CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO”, CON ID 451545., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO DE CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES, con relación a la Licitación con la modalidad de MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°05/2024 proveniente del proceso de “CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO”, CON ID 451545, y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 451545. -----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°05/2024 “CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO”, CON ID 451545, convocado por la Municipalidad de Eusebio Ayala. -----



Antia Raquel Acosta
Secretaria General



CG
CESAR GAONA GANA
Contratista
R.U.C.: 1051069 - 9



Victor Manuel Gimenez
Intendente Municipal



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. -

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Marcación y Replanteo con Equipo Topográfico	Unidad	1085	2.860	3.103.100
2	Excavación de canal para Muro	Unidad	469,2	36.080	16.928.736
3	Construcción de piso de Hormigón 10cm c/ carga de cascotes para base	Unidad	56	1.207.466	67.618.096
4	Construcción de Muro PB en Canal	M3	334,6	382.666	128.040.044
5	Tapa de Hormigón para Acceso de 0,15 cm de espesor con armadura	M3	16,48	1.253.334	20.654.944
6	Limpieza final de Obra	Gl	1	1.805.361	1.805.361
7	Cartel de Obras	Gl	1	1.189.329	1.189.329
				TOTAL	239.339.610

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 239.339.610 (guaraníes doscientos treinta y nueve millones trescientos treinta y nueve mil seiscientos diez) IVA incluido. -

6. VIGENCIA DEL CONTRATO. -

Desde la orden de inicio emitida hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El periodo de construcción de la obra será de 60 (sesenta) días, desde la fecha indicada en la orden de inicio, para todos los lotes. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de la obra objeto del Contrato. La orden de inicio se emitirá dentro de los 15 días de la firma del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: Dirección de Obras de la Municipalidad de Eusebio Ayala, Arq. Luis María Simón. FISCAL DE OBRAS. -

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.



Analía Raquel Arellano
Secretaria General



Cesar Gaona Gaona
Contratista
R.U.C.: 1051069 - 9



Victor Manuel Giménez
Intendente Municipal



10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESINDIR. -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

14. IDIOMA DEL CONTRATO. -

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

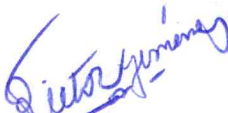
15. SUSCRIPCIÓN. -

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay al día 23 del mes de agosto y año 2024. -----




Abg. Antia Raquel Acosta
Secretaría General
C.I. N° 2.249.699




Sr. Victor Manuel Giménez
Intendente Municipal
C.I. N° 3.268.032

Sr. Cesar Gaona Gaona

CONTRATISTA

RUC N° 1051069-9




CESAR GAONA GAONA
Contratista

R.U.C.: 1051069 - 9